

+  
 Muy Señor mío: Aunque estaba cierto, que las  
 Salidas deben porar de la coempcion de Menudas,  
 y Paño, como equivalente de las de Alformentos, y  
 Milicias; no obstante, havendome informado, de  
 Vros excedentes del Partimiento, restituyendoles las  
 sumas, o lo que se les huviere cobrado, y reparando  
 con el restante Vecindario la cantidad que á esta  
 se les huviere asignado en la mejor forma que se pue  
 da por lo tocante á este año, y en los sucesivos, arre  
 glandose á las Ordenes, sin dar lugar á recursos con  
 trarios de los Interesados, y del pp.<sup>co</sup>. Informandome á la  
 Exposicion de Nro Rey á Dios leg.<sup>is</sup> m. a. d. Murcia, y  
 bre 5. del 1758.

A A  
 B. M. de M. sum sero  
 D. Juan. de Rojas  
 y Contreras  


